

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ROMITA, GUANAJUATO.

El C. Dr. Oswaldo Ponce Granados, Presidente Municipal de Romita, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a los habitantes de este municipio hago saber:

CONSIDERANDO

El Juez Administrativo Municipal, es el servidor público de la Administración Municipal que se encarga de hacer cumplir sus resoluciones siendo el órgano de control de legalidad que tiene a su cargo dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la Administración Pública Municipal y los gobernados del municipio.

La persona que fungirá como Juez Administrativo Municipal será nombrada por el Ayuntamiento en base al resultado que arroje la presente convocatoria, siendo esta aprobada por mayoría calificada de votos, entre la terna que se presente para tal efecto.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos presentara la terna al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración la presente convocatoria, misma que debe ser aprobada, en sesión de Ayuntamiento.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Romita, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la participación de la elección de la persona que fungirá como Juez Administrativo Municipal, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la Ciudadanía y a la Sociedad Civil organizada del Municipio de Romita, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará las propuestas para que el Presidente Municipal proponga a los aspirantes que habrá de presentar a consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona que fungirá como Juez Administrativo Municipal, de este municipio.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los artículos 7, 8, 9, y 10 del Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Romita, Guanajuato, las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en pleno ejercicio de sus derechos, civil y políticos;

II. Ser mayor de veintitrés años de edad;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por el delito intencional que amerite pena privativa de libertad por más de un año; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor de treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente, en la que se mencione el tiempo de residencia que se tiene en el Estado;
- d) Copia certificada del título y de la cédula profesional, expedida por la autoridad competente;
- e) Curriculum vitae, en el que se acredite que cuenta con la experiencia que señala el inciso d) de la Base Segunda; y
- f) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que la persona propuesta no se encuentra en alguno de los supuestos de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día de publicación de la presente Convocatoria publicada en la gaceta municipal, la gaceta electrónica del Municipio de Romita, Guanajuato y los demás medios físicos y electrónicos al alcance del municipio; cerrándose la recepción de documentación para participar en esta convocatoria el día jueves 7 de noviembre del año 2019.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Morelos esq. Cándido Navarro s/n, zona centro, en la ciudad de Romita, Guanajuato, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, se dará cuenta al Presidente Municipal de la totalidad de propuestas recibidas, señalando cuáles de ellas acreditan los requisitos para participar en la elección del Juez Administrativo Municipal.

SEPTIMA. El día 8 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista.

OCTAVA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

En la Sesión de Ayuntamiento posterior se procederá a presentar la integración de la terna, por parte del presidente municipal.

NOVENA. El Ayuntamiento procederá a nombrar al Titular del Juzgado Administrativo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 7, 8, y 9 del Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Romita, Guanajuato.

DECIMA. El H. Ayuntamiento de Romita, Guanajuato, decidirá sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria en la gaceta municipal, la gaceta electrónica del Municipio de Romita, Guanajuato y los demás medios físicos y electrónicos al alcance del Municipio de Romita, Guanajuato y en el tablero de avisos de esta presidencia municipal.

Dado en el salón de Cabildos del Municipio de Romita, Guanajuato, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2019

**DR. OSWALDO PONCE GRANADOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ROMITA, GTO.**

**LIC. JORGE ANTONIO SANCHEZ ZERMEÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ROMITA, GTO.**